



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
RBB: 130 FECHA: 13 MAR 2020

## Resolución Gerencial General Regional N° 065 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 13 MAR. 2020

### VISTOS:

El Informe N° 404-2020-GRC/GA-ORH de fecha 06 de marzo del 2020, presentado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, conteniendo el Proyecto del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) anualizado para el año 2020, así como el Acta de Validación de fecha 06 de marzo del 2020.

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 036-2017-Gobierno Regional del Callao-GGR del 22 de marzo de 2017, se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 6.4.1.1. de la Directiva "Normas para la Gestión de la Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada con Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE de fecha 08 de agosto de 2016, una de las funciones del Comité de Planificación de la Capacitación es: validar el Plan de Desarrollo de las Personas elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, previo a la aprobación de la entidad";

Que, el citado Comité ha cumplido con validar el Plan de Desarrollo de las Personas propuesto por la Oficina de Recursos Humanos, correspondiente al año 2020, suscribiendo el Acta de Validación con fecha 06 de marzo del 2020;

Que, con Informe N°404-2020-GRC/GA-ORH de fecha 06 de marzo del 2020, la Oficina de Recursos Humanos presenta el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) correspondiente al presente año, por lo que se requiere aprobarlo mediante Resolución Gerencial General Regional, a efectos de poder desarrollar las acciones de capacitación que permitan la consecución de los objetivos trazados en el mencionado plan;

Que, de conformidad a lo señalado en el Artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, por el cual se aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057-Ley de Servicio Civil, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública y en el caso de los Gobiernos Regionales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional;

Con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar, el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del Gobierno Regional del Callao anualizado para el año 2020, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Econ. Jesús Percy Alvarado Vadillo  
GERENTE GENERAL REGIONAL



